



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

EXPEDIENTE N° 002079-2016/DIN

RESOLUCIÓN N° 003213-2018/DIN-INDECOPI

Lima, 17 de diciembre de 2018

Patente de modelo de utilidad: Concedida

Mediante expediente N° 002079-2016/DIN, iniciado el 18 de octubre de 2016, UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C. de Perú, solicita patente de modelo de utilidad para "ROBOT ARAÑA QUE MIDE LA CALIDAD DEL AIRE MEDIANTE UNA INTERFAZ AMIGABLE PARA EL SECTOR MINERO", C.I.P.8 B25J 9/06; G05B 15/00, cuyos inventores son Jhon Maicol PAREDES ATENCIO; Madeleine Jessica PAREDES ATENCIO y Richard Manuel PAREDES ATENCIO.

1. CUESTION PREVIA

Mediante Examen de Patentabilidad N° PRP 091-2018/A que corre a fojas 80 y 81 del expediente, se considera que el título de lo solicitado debe ser "ROBOT ARAÑA HEXÁPODO TELEDIRIGIDO PARA MONITOREAR NIVELES DE GASES EN LA INDUSTRIA MINERA", por definir mejor el objeto a proteger mediante sus reivindicaciones.

2. EXAMEN DE PATENTABILIDAD

El modelo de utilidad solicitado reúne los requisitos establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que aprueba el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, conforme aparece en el examen de patentabilidad que corre a fojas 80 y 81 del expediente.

La presente Resolución se emite en aplicación de la norma legal antes mencionada y en uso de las facultades conferidas por los artículos 37 y 40 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) sancionada por Decreto Legislativo N° 1033, concordado con el artículo 4 del Decreto Legislativo 1075 que aprueba las disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

3. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

OTORGAR patente de modelo de utilidad para "ROBOT ARAÑA HEXÁPODO TELEDIRIGIDO PARA MONITOREAR NIVELES DE GASES EN LA



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

INDUSTRIA MINERA”, C.I.P.8 B25J 9/06; G05B 15/00, a favor de UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C. de Perú, por un plazo de diez (10) años, contados desde el 18 de octubre de 2016, fecha de presentación de la solicitud, aprobándose las 3 reivindicaciones que corren a foja 77 del expediente.

Regístrese y Comuníquese



MANUEL CASTRO CALDERÓN
Director de Inventiones y
Nuevas Tecnologías
INDECOPI